



# Nuevas normas de funcionamiento de la Calle Mayor y calle El Salz

10/07/2020

## Solicitud de Título habilitante en el Anexo I.

[Carta residentes comerciantes Calle Mayor y El Salz](#)

[Anexo I](#)

[Resumen de las nuevas Normas de Funcionamiento](#)

Se inicia una nueva etapa para la convivencia en el centro de la ciudad. Esperamos reducir la presencia de vehículos, dar mayor importancia a los peatones, reducir la contaminación acústica y ambiental, aumentar la seguridad vial, promover hábitos saludables y gestionar adecuadamente las tareas de carga y descarga dentro de la calle.

El impacto de la obra es notorio y mejora el espacio urbano y todas las infraestructuras.

### **Nuevas normas de funcionamiento de las calles Mayor y El Salz:**

(Ver en anexos Carta a residentes/comerciantes y Resumen).

- ? Carga y descarga de vehículos autorizados a locales comerciales y hosteleros.
- ? Veladores de establecimientos hosteleros.
- ? Paso y estacionamiento de residentes.
- ? Identificación de personas residentes o autorizadas.
- ? Clientes de comercios.
- ? Servicios de urgencias y emergencias.
- ? Acceso a badenes autorizados.

### **Carga y descarga de vehículos autorizados a locales comerciales y hosteleros.**

Las operaciones de carga y descarga de vehículos autorizados de proveedores se r

realizarán entre las 07:00 y las 09:00 horas. A partir de esa hora no se permitirá ningún tipo de operación de carga y descarga.

La carga y descarga se realizará estacionando los vehículos en los laterales de la vía, garantizando siempre el paso de otros vehículos.

Asimismo, el PMA de estos vehículos no podrá exceder de las 3.5 Tn. ni de los 2.5 mts. de anchura.

### **Veladores de establecimientos hosteleros.**

La instalación de veladores queda autorizada con carácter general desde las 09:00 horas hasta las 00:00 horas. En los laterales de fachada de los locales dejando siempre expedito el paso a viviendas y entradas a locales y comercios.

Cuando la calle se cierre, los veladores pasarán a ocupar la zona central de la vía (zona negra):

- A partir de las 20 horas del viernes
  - Desde las 12:00 horas los sábados, domingos y festivos
  - Desde las 20:00 horas de lunes a jueves (solo de 1 de mayo a 30 de septiembre)
- De 1 de mayo a 30 de septiembre, viernes, sábado y vísperas de festivos se autorizará hasta las 02 horas.

No obstante, el Ayuntamiento de Zuera podrá acordar la ampliación de horarios y veladores durante la celebración de Fiestas Patronales u otros eventos.

### **Paso y estacionamiento de residentes.**

**SOLO Las personas que sean residentes, titulares de negocios o autorizadas por ellos mediante título habilitante, podrán acceder a la Calle Mayor pudiendo estacionar en la zona más cercana a su domicilio** que sea posible, teniendo en cuenta los horarios indicados en los puntos anteriores y que por tanto puede estar ocupada la vía por vehículos realizando tareas de carga y descarga o por la instalación de veladores. En los horarios en los que los veladores se encuentren instalados en la parte central de la vía no estará autorizado el paso o estacionamiento de residentes.

**El estacionamiento se concederá por un tiempo máximo de 10 minutos**, de cortesía, y

está orientado a facilitar las operaciones de carga y descarga doméstica y de ir a recoger personas, en especial menores o personas mayores o con movilidad reducida.

### **IMPORTANTE: Identificación de personas residentes o autorizadas.**

**Para poder acceder a la Calle Mayor y a la zona reurbanizada de Calle de El Salz se deberá obtener el correspondiente título habilitante, consistente en una pegatina que se colocará en la parte interior del cristal del vehículo autorizado.**

Cada local y/o vivienda tendrá derecho a solicitar dos pegatinas, que deberán recoger en las Dependencias de Policía Local tras haber rellenado la correspondiente solicitud (Anexo 1) en la que deberán figurar los datos personales de la persona titular del inmueble así como las placas de matrícula de los vehículos en los que va a colocarse la pegatina, y los teléfonos de los conductores habituales de los mismos.

En caso de necesitar la persona titular más de dos pegatinas se hará constar este hecho en la solicitud justificando debidamente el motivo, siendo estudiado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

### **Clientes de comercios**

Con el objetivo de facilitar la accesibilidad a los establecimientos de esta zona céntrica de la localidad, se habilitan varias plazas de estacionamiento en el parking anexo a Plaza de España para la utilización exclusiva de los clientes de los comercios de calle Mayor, Calle El Salz y Calle San Pedro.

El tiempo máximo de estacionamiento será de 30 minutos y regirá de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, horario habitual de la apertura de establecimientos comerciales.

### **Servicios de urgencias y emergencias**

Queda garantizado el paso de vehículos de emergencia: sanitarios, policiales, de extinción de incendios.

En caso de encontrarse instalados veladores que impidan el paso de los vehículos de emergencia, los titulares tendrán obligación de retirarlos con la mayor celeridad posible.

### **Acceso a badenes autorizados**

Deberá quedar garantizado el paso a los badenes autorizados que se encuentran en calle Mayor y Calle el Salz. En el caso de no poder entrar o salir en el sentido de la marcha por encontrarse la calle cerrada por la instalación de veladores u otro motivo, se autoriza a los titulares a realizar la maniobra en sentido contrario al natural de la vía.

# Trabajamos por mejorar la movilidad urbana de Zuera.

## NUEVAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA



### CALLE MAYOR Y CALLE EL SALZ

#### CARGA Y DESCARGA DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS A LOCALES COMERCIALES Y HOSTELEROS

- ✓ Las operaciones de carga y descarga de **vehículos autorizados de proveedores** se realizarán entre las **07:00 h. y las 09:00 horas.**
- ✗ **A partir de esa hora no se permitirá ningún tipo de operación de carga y descarga.**
- ✓ La carga y descarga se realizará estacionando los vehículos en los **laterales de la vía**, garantizando siempre el paso de otros vehículos.
- ✗ El PMA de estos vehículos no podrá exceder de las **3.5 Tn. ni de los 2.5 mts.** de anchura.

#### PASO Y ESTACIONAMIENTO DE RESIDENTES

- ✓ **SOLO** Las personas que sean residentes, titulares de negocios o autorizadas por ellos mediante título habilitante, podrán acceder a la Calle Mayor pudiendo estacionar en la zona más cercana a su domicilio que sea posible, teniendo en cuenta los horarios indicados en los puntos anteriores y que por tanto puede estar ocupada la vía por vehículos realizando tareas de carga y descarga o por la instalación de veladores.
  - ✗ En los horarios en los que los veladores se encuentren instalados en la parte central de la vía no estará autorizado el paso o estacionamiento de residentes.
- El estacionamiento se concederá por un tiempo máximo de 10 minutos, de cortesía, y está orientado a facilitar las operaciones de carga y descarga doméstica y dejar o recoger personas, en especial menores o personas mayores o con movilidad reducida.

#### CLIENTES DE COMERCIOS

- ✓ Con el objetivo de facilitar la accesibilidad a los establecimientos de esta zona céntrica de la localidad, se **habilitan varias plazas de estacionamiento en el parking anexo a Plaza de España** para la utilización exclusiva de los clientes de los comercios de Calle Mayor, Calle El Salz y Calle San Pedro.

El tiempo máximo de estacionamiento será de 30 minutos y registré de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, horario habitual de la apertura de establecimientos comerciales.

- #### SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
- ✓ Queda garantizado el paso de vehículos de **emergencias: sanitarios, policiales, de extinción de incendios.** En caso de encontrarse instalados veladores que impidan el paso de los vehículos de emergencia, los titulares tendrán obligación de retirarlos con la mayor celeridad posible.

#### VELADORES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

- ✓ La instalación de veladores queda autorizada con carácter general desde las **09:00 h. hasta las 00:00 horas.** En los laterales de fachada de los locales dejando siempre expedito el paso a viviendas y entradas a locales y comercios.

- ✓ Cuando la calle se cierre, los veladores pasarán a ocupar la **zona central** de la vía (Zona negra):

**A partir de las 20:00 h. del viernes**

**Desde las 12:00 h. (sábados, domingos y festivos)**

**Desde las 20:00 h. (de lunes a jueves)**

*solo de 1 de mayo a 30 septiembre.*

- **De 1 de mayo a 30 de septiembre (viernes, sábado y vísperas de festivos) se autorizará hasta las 02:00 horas.**

- **El Ayuntamiento de Zuera podrá acordar la ampliación de horarios y veladores durante la celebración de Fiestas Patronales u otros eventos.**

#### IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS RESIDENTES O AUTORIZADAS

- ✓ **Para poder acceder a la Calle Mayor y a la zona reurbanizada de la Calle El Salz se deberá obtener el correspondiente título habilitante, consistente en una pegatina que se colocará en la parte interior del cristal del vehículo autorizado.**

*Cada local y/o vivienda tendrá derecho a solicitar dos pegatinas, que deberán recoger en las Dependencias de Policía Local, tras haber rellenado la correspondiente solicitud, en la que deberán figurar los datos personales de la persona titular del inmueble, así como las placas de matrícula de los vehículos en los que va a colocarse la pegatina, y los teléfonos de los conductores habituales de los mismos.*

- **En caso de necesitar la persona titular más de dos pegatinas se hará constar este hecho en la solicitud justificando debidamente el motivo, siendo estudiado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.**

#### ACCESO A BADENES AUTORIZADOS

- Deberá quedar garantizado el paso a los **badenes autorizados** que se encuentran en calle Mayor y calle El Salz. En el caso de no poder entrar o salir en el sentido de la marcha por encontrarse la calle cerrada por la instalación de veladores u otro motivo, se autoriza a los titulares a realizar la maniobra en sentido contrario al natural de la vía.

ayuntamiento.de.zuera.com